



DECRETO EXENTO N° 2492 /
RETIRO
VISTOS: 08 SET. 2015

1.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2.- Decreto Exento n° 4.015 de fecha 20 de diciembre, que aprueba los programas Comunitarios 2015 de la Ilustre Municipalidad de Retiro

3.- Art. N° 3 letra a) y Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y Art. N°10 numero 7 letra m) "Aprueba reglamento de la ley n° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.-

4°.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

5°.- El acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión 76° Ordinaria Publica, celebrada el día jueves 08 de enero del 2015, de acuerdo a Certificado N° 05 de fecha 08 de enero del 2015 suscrito por el Secretario Municipal.-

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- Se requiere la contratación de los Servicios **Asesoría y protocolo en programa asistencial** para el funcionamiento del Programa N° 10 en **Área de Gestión 4-programas Sociales** denominado **Programa Asistencial**, por el periodo presupuestario 2015.-

2.- La contratación de los servicios son inferiores a las 1.000 UTM.-

3.- Término de referencia del servicio requerido firmado por la jefa de la

Unidad Desarrollo Comunitario

4.- El Acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 76° Ordinaria

Publica, celebrada el día jueves 08 de enero del 2015, de acuerdo a certificado n° 06 de fecha 08 de enero del 2015 suscrito por el Secretario Municipal.-

DECRETO:

1.- **Realicese**, trato directo para la contratación de los Servicios Asesoría y protocolo en programa asistencial, Sra. Julia Joselyn Merino Torres, Rut 16.119.504-9, por un valor \$1.400.000, pagaderos en cuatro cuotas de \$350.000, impuesto incluido.-

2.- La Unidad Encargada de supervisar los trabajos, será el Departamento Desarrollo Comunitario, quien dará el VºBº, para sus respectivos pagos mensuales.-

22.11.999.010.004.-

3.- Impútese el costo de \$1.400.000 del presente Decreto a la Cuenta N°

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



SAMUEL MELLER HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GLORIA GONZALEZ MUÑOZ
ADMINISTRATIVA
ENCARGADA UNIDAD DES. COMUNITARIO



GLORIA PATRIZ BARBA PUNTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)